

 GOBIERNO DE COLOMBIA		 MINHACIENDA		Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
				Fecha	19/11/2012
Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago				Versión	5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS7

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

223

2



No.Compromiso

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

80845809

Radicado: 2-2021-006756

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección General de Participaciones Estatales y al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en relación con las funciones complementarias y conexas entre estas Direcciones.

Bogotá D.C. - 12 de febrero de 2021 16:40

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

28/05/2020

NOMBRE CONTRATISTA

LUIS ALEJANDRO LEON FRANCO

VR CONTRATO MAS ADICIONES

100,678,998.00

ADIC

18,056,518.00

COTR

82,622,480.00

FECHA DE INICIO:

01/06/2020

FECHA DE TERMINACION:

16/02/2021

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.

3,958,320

SALUD

494,800

PENSION

672,900

A.R.L.

20,700

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1

Fecha Adicion 24/12/2020

Desde 01/01/2021 Hasta 16/02/2021

Tiempo Adicion 0 anos - 1 meses y 16 dias

Objeto: OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA Y SE ADICIONA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3.223-2020.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	205	PERIODO	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2020	9,895,798.92	19 %	1,880,200.08		11,775,990.00
		TOTALES		9,895,798.92		1,880,200.08		

TOTAL A PAGAR

11,775,990.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DEL AÑO 2020

PLANILLA No.

47141293

Anexos y No. de Folios

Factura

1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

1

Otros Anexos o Folios

4

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

1

Total de Folios Anexos

7

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores coresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 11 dias del mes de Febrero del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: ADRIANA MAZUERA CHILD

CARGO: DIRECTORA

CEDULA: 52418478

FIRMA:

NOMBRE: LINA MARIA LONDONO GONZALEZ

CARGO: ASESOR

CEDULA: 1026285105

Firmado digitalmente por:LINA MARIA LONDONO GONZALEZ

Firmado digitalmente por:Adriana Mazuera Child

Coordinadora Grupo de Asuntos Legales

 MINHACIENDA	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 7

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato.....	1
2. Objeto del Contrato.....	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3-223-2020
Nombre del Contratista:	Luis Alejandro León Franco
Periodo informe:	Del 1 al 31 de diciembre de 2020
Supervisor:	Adriana Mazuera y Lina María Londoño González
Área perteneciente:	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y Dirección General de Participaciones Estatales

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección General de Participaciones Estatales y al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en relación con las funciones complementarias y conexas entre estas Direcciones.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

Prestar asesoría jurídica en las actividades de enajenación, democratización de capital, adquisición, fusión, escisión, entre otras, sobre las empresas con participación estatal conforme a los lineamientos establecidos por parte de la Dirección General de Participaciones Estatales.

Avance:

- Se adelantaron gestiones para modificar el Convenio Interadministrativo celebrado con el Convenio de Minas, debido a que como resultado de la descapitalización de la Empresa Úrra S.A. E.S.P. se redujo el número de acciones y el valor intrínseco de la participación accionaria.
- En relación con el Convenio Interadministrativo que se planea celebrar para la transferencia de las acciones de 4-72 se consiguieron parte de los anexos necesarios para su celebración y se revisó el

valor intrínseco con las áreas contables de dicho Ministerio.

- Se resolvieron las inquietudes planteadas sobre el valor (intrínseco- nominal) en el que debía efectuarse la descapitalización de la Empresa Úrra S.A. E.S.P. conforme a lo ordenado por el Decreto 492 de 2020.
- Se realizó estudio sobre las acciones suscritas y no pagadas por el Ministerio de Minas en DISPAC, debido a que la empresa registra 882 acciones a nombre de dicha cartera, sin que a la fecha se hubiere verificado el pago de las mismas.

Asesorar jurídicamente en la socialización e implementación de los lineamientos que orienten a las empresas del Estado sobre objetivos y actividades estratégicas, metas e indicadores de desempeño.

Avance:

- Se realizó revisión del memorando dirigido a la gerencia y junta directiva de GENSA sobre el desempeño de la empresa y hallazgos efectuados en dicha empresa.
- Revisión del oficio sobre la implementación de líneas éticas al interior de cada compañía.
- Revisión del proceso de contratación colectiva del revisor fiscal, para verificar si se podía replicar dicho esquema para la contratación de la empresa encargada de prestar el servicio de líneas éticas.

Asesorar la elaboración de actos administrativos y minutas contractuales requeridos para la venta y/o gestión de dichas participaciones de la Nación, conforme a las directrices y lineamientos que defina la Dirección General de Participaciones Estatales.

Avance:

- Se obtuvieron avances en el diseño del otrosí el convenio interadministrativo de transferencia a título gratuito de acciones con el Ministerio de Minas, para ajustar el número de acciones de la Empresa Úrra S.A. E.S.P. y el valor intrínseco de la participación accionaria.
- Se coordinó con el Ministerio de Minas y los secretarios generales de las empresas la remisión de las cartas de traspaso, así como el registro de la transferencia de las acciones en los libros de cada entidad.

Realizar el acompañamiento jurídico en la ejecución de los lineamientos definidos por la Dirección General de Participaciones Estatales, para la toma de decisiones de los miembros en juntas directivas elegidos por la Nación en virtud de su participación en empresas.

Avance:

- No hubo avance

Asesorar en la ejecución de los lineamientos para la toma de decisiones de los representantes de la Nación en las asambleas de accionistas de las empresas, de acuerdo a la estrategia definida sobre estos temas, por la Dirección General de Participaciones Estatales.

Avance:

- Revisión del alcance del poder otorgado al funcionario de hacienda para participar en la asamblea de accionistas de Megabus.

Prestar asesoría Jurídica en temas relacionados con los Sistemas Integrados de transporte Masivo y los Sistemas Estratégicos de Transporte Público, así como en la atención de consultas en cuanto a la interpretación del clausulado de los convenios de cofinanciación, normatividad e interpretación de los estatutos frente a las decisiones que se tomen en las juntas Directivas.

Avance:

- Se revisó el documento Conpes que se elaboró para la cofinanciación de la troncal oriental del sistema de transporte masivo de Cali.
- Se realizaron acercamientos con el Ministerio de Transporte para definir el procedimiento que vamos a seguir para la liquidación de los convenios de cofinanciación y terminación del contrato de usufructo.
- Revisión de la solicitud de vinculación del Ministerio de Hacienda como representante de los acreedores internos en el proceso de Ley 550 de Metro Cali S.A.
- Apoyo jurídico para la redacción del Otrosí No. 10 al sistema de transporte masivo de Metro Cali S.A.
- Consecución de los conceptos jurídicos requeridos para incluir las cláusulas compromisorias en los convenios de cofinanciación de Ibagué.
- Revisión del Otrosí No. 3 de Regiotram para la titularización de los aportes futuros derivados del convenio de cofinanciación vigente.
- Revisión del Otrosí No. 4 del sistema de transporte masivo de Sincelejo.

Proponer y elaborar los análisis jurídicos pertinentes que permitan a la Nación – MHCP como accionista tomar decisiones informadas frente a sus empresas y/o proponer alternativas societarias que permitan administrar sus participaciones más efectivamente.

Avance:

- Se realizaron comentarios al proyecto de modificación del Convenio de Desempeño celebrado por Eis Cúcuta.
- Se realizó estudio para verificar la viabilidad jurídica para sustituir o reemplazar las garantías que fueron otorgadas por dicha entidad.

Asesorar jurídicamente la estructuración de la entidad nacional encargada de ejercer de manera centralizada las funciones de propiedad para las empresas del Estado.

Avance:

- No hubo avance.

Asesorar jurídicamente a la DGPE y servir como enlace entre ésta y la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en los asuntos relacionados con las empresas con participación accionaria del MHCP.

Avance:

- No hubo avance.

Estudiar y acompañar las iniciativas internacionales relacionadas (tales como de la OCDE) con mejores prácticas de gobierno corporativo en las empresas con participación accionaria estatal y/o en las que participe como cofinanciador.

Avance:

- No hubo avance.

Asesorar las respuestas a los cuestionarios del Congreso de la República en lo que respecta al ejercicio del control político que se genera en el marco de las actividades de la DGPE.

Avance:

- No hubo avance.

Brindar asesoría en la elaboración de respuestas a derechos de petición a empresas con participación estatal, entidades estatales y/o en las que participe la Nación como cofinanciador.

Avance:

- Se elaboró y/o reviso la respuesta a los siguientes requerimientos:
 - i.) Solicitud referente a la terminación de los contratos que tiene vigente DISPAC con los hospitales de la región.
 - ii.) Solicitud de giro de recursos por parte del Alcalde de Buenos Aires.
 - iii.) Solicitud referente a la liquidación de Amazonas EEASA S.A. E.S.P.
 - iv.) Solicitud presentada por la ANI identificada con radicado 1-2020-113587.

Preparar, presentar y desarrollar manuales y capacitaciones, desde el punto de vista legal, a los miembros de juntas directivas elegidos por la Nación y a los asambleístas que representen los intereses de la Nación, para mejorar sus conocimientos y capacidades para ejecutar las funciones que les sean asignados a estos.

Avance:

- No hubo avance.

Asesorar jurídicamente en las negociaciones de acuerdos comerciales en temas relacionados o atinentes a las empresas en las que la Nación tenga participación accionaria.

Avance:

- No hubo avance.

Asesorar la elaboración de las minutas de contratos, garantías, contragarantías y conceptos requeridos para las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería en coordinación con las dependencias competentes. En el caso de documentos en inglés participar y apoyar en el lenguaje técnico-jurídico.

Avance:

- No hubo avance.

Entregar toda la documentación generada en desarrollo del objeto del contrato a la Dirección General de Participaciones Estatales y al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance:

- La documentación generada en desarrollo del objeto del contrato ha sido entregada a través de correo electrónico y el servidor.

Participar en las reuniones relacionadas con los asuntos del objeto contractual en que se requiera.

Avance:

- Se participó en las reuniones a las que fui invitado por Microsoft Teams.

Mantener la confidencialidad o reserva necesaria en el desarrollo de sus actividades.

Avance: No aplica el avance. Se conservó la confidencialidad o reserva necesaria en el desarrollo de sus labores.

Presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

- ✓ Informe de las actividades realizadas de manera mensual o proporcional al servicio prestado a partir del inicio del contrato.
- ✓ Informe final que presente la relación de actividades desarrolladas así como el seguimiento a las mismas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.
- ✓ Cualquier informe adicional que se solicite en relación con el objeto contractual.

Avance:

- Se envió el informe proporcional con las actividades realizadas y no se me ha requerido ningún informe adicional.

Las demás actividades que sean propias de la ejecución del objeto del contrato.

Avance:

- Aquellas propias de la ejecución del contrato se han llevado a cabo, tales como respuestas a SIEDs.
- Se apoyó la expedición de la resolución No. 2633 de 2020

Productos del contrato:

- La documentación generada en desarrollo del objeto del contrato ha sido entregada a través de correo electrónico.

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

 MINHACIENDA	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 7

FIRMA SUPERVISOR
ADRIANA MAZUERA CHILD
 Director General Participaciones Estatales

FIRMA SUPERVISOR
LINA MARÍA LONDOÑO GONZÁLEZ
 Coordinador de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público